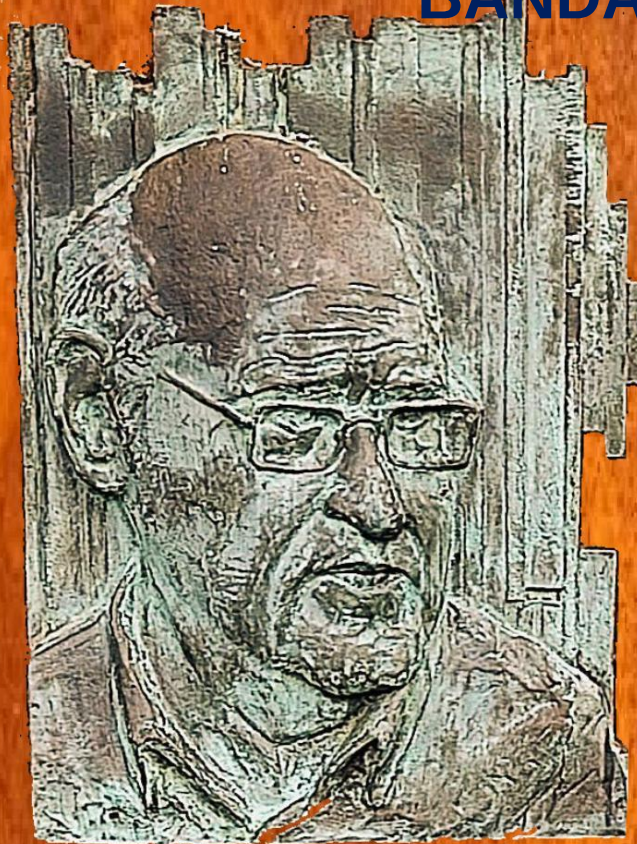


2025/26

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Asignatura:

BANDA



CONSERVATORIO PROFESIONAL de MÚSICA

“MIGUEL MANZANO” . ZAMORA

Profesor: Emilio González Hernández



Junta de
Castilla y León



ÍNDICE

1. Introducción
2. Características generales y contextualización
3. Objetivos
4. Contenidos
5. Secuenciación y progresión por cursos
6. Metodología
7. Atención a la diversidad
8. Materiales y recursos didácticos
9. Procedimientos e instrumentos de evaluación
10. Evaluación
11. Criterios de evaluación
12. Criterios de calificación
13. Recuperación y pérdida de evaluación continua
14. Actividades complementarias y extraescolares
15. Temporalización anual y estructura de las sesiones
16. Programa de obras y repertorio
17. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN

La asignatura de Banda constituye un espacio esencial dentro de las enseñanzas profesionales de música, pues permite trasladar los conocimientos y destrezas adquiridos en la práctica instrumental individual a una situación de interpretación colectiva. El trabajo de conjunto exige al alumnado escuchar, reaccionar, adaptarse, asumir responsabilidades y comprender que el resultado musical depende tanto de la aportación individual como de la coordinación del grupo.

La práctica de banda favorece una formación musical integral. Además del desarrollo técnico e interpretativo, contribuyen a la adquisición de hábitos de estudio, disciplina, concentración, responsabilidad, respeto, capacidad de cooperación y autonomía. La interpretación colectiva permite asimismo ampliar la experiencia musical del alumnado mediante un repertorio diverso y una aproximación práctica a diferentes estilos, épocas y lenguajes.

Uno de los objetivos fundamentales será desarrollar una escucha activa. Cada intérprete debe ser capaz de escuchar su propia parte y, simultáneamente, percibir el conjunto: afinación, empaste, equilibrio de planos, articulación, dinámica, ritmo, timbre, fraseo y carácter. La agrupación se entiende así como una suma de individualidades que trabajan hacia un criterio interpretativo común.

La asignatura debe fomentar también la convivencia y las relaciones humanas. El alumnado aprende a compartir un espacio, aceptar diferentes responsabilidades, respetar las indicaciones de la dirección y participar en la resolución conjunta de los problemas musicales que aparecen durante los ensayos.

La interpretación pública constituye la culminación natural del proceso. El concierto no debe plantearse únicamente como una prueba, sino como una oportunidad para poner en práctica lo aprendido, experimentar la responsabilidad compartida y disfrutar de la música realizada en común.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONTEXTUALIZACIÓN

La programación se dirige al alumnado de 1.º a 6.º de Enseñanzas Profesionales que cursa la asignatura de Banda en el Conservatorio Profesional de Música «Miguel Manzano» de Zamora. El documento original sitúa la clase los miércoles de 18:30 a 20:00 y plantea un grupo heterogéneo en el que conviven alumnado de distintos cursos. Esta estructura se mantiene como referencia de organización.

El carácter heterogéneo del grupo exige una metodología flexible. El repertorio puede ser común, pero las exigencias se adaptarán al nivel de cada curso mediante la selección de partes, la modificación de octavas, la

simplificación de determinados pasajes cuando resulte pedagógicamente necesario y la asignación progresiva de responsabilidades.

2.1. Marco de referencia

La programación toma como referencia el DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, relativo al Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, y el currículo oficial de la Comunidad de Castilla y León.

2.2. Organización del grupo

1. Sesión ordinaria: miércoles, de 18:30 a 20:00 h, según la organización recogida en el documento de partida.
2. Agrupación de alumnado de 1.º a 6.º de Enseñanzas Profesionales.
3. Aplicación diferenciada de los objetivos y contenidos según el curso de matrícula.
4. Trabajo combinado de gran grupo, familias/secciones, pequeños grupos y trabajo individual.
5. Participación en actividades culturales y musicales organizadas por el centro cuando proceda.

3. OBJETIVOS

Las enseñanzas de Banda contribuirán a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Profundizar en el conocimiento de diferentes estilos y de los recursos interpretativos propios de cada uno de ellos.
2. Elaborar criterios musicales personales y razonados, asumiendo la responsabilidad del papel que cada intérprete desempeña dentro del conjunto.
3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias técnicas y expresivas del repertorio trabajado.
4. Desarrollar la audición polifónica, escuchando simultáneamente la propia parte y las restantes voces del conjunto.
5. Utilizar una amplia gama sonora y adaptar sonido, dinámica, articulación y timbre a las necesidades de la agrupación.
6. Interpretar obras representativas del repertorio de banda adecuadas al nivel del alumnado y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
7. Adquirir y aplicar progresivamente estrategias para el desarrollo de la memoria musical.
8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
9. Aplicar progresivamente los conocimientos musicales a situaciones de improvisación cuando el repertorio o las actividades lo permitan.
10. Respetar las normas propias de la interpretación colectiva: afinación previa, atención, silencio, puntualidad, responsabilidad, escucha y valoración del trabajo común.
11. Valorar la práctica de conjunto como parte imprescindible de la formación musical y como preparación para el futuro ejercicio profesional.

4. CONTENIDOS

1. Afinación previa de la agrupación tomando como referencia el La establecido por el conjunto y el procedimiento indicado por la dirección.
2. Respiración, preparación, ataque y coordinación de las entradas.
3. Comprensión y reacción ante los gestos anacrúsicos y las indicaciones de la dirección.
4. Control permanente de la afinación individual y colectiva mediante la escucha.
5. Igualdad de ataques y articulaciones entre las distintas familias de viento y percusión.
6. Equilibrio sonoro, empaste, mezcla, balance y distribución de planos.
7. Ritmo, tempo, agógica, dinámica, articulación, fraseo, timbre y carácter.
8. Conocimiento y aplicación de las normas de comportamiento y convivencia en la agrupación.
9. Estudio previo de la parte individual y responsabilidad en la preparación del repertorio.
10. Trabajo por familias, secciones y pequeños grupos para resolver dificultades concretas.

11. Análisis de elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, estilísticos y expresivos.
12. Práctica progresiva de lectura a primera vista.
13. Audición comparada de diferentes interpretaciones y utilización de recursos audiovisuales y digitales.
14. Entrenamiento de la memoria en pasajes y situaciones que favorezcan la escucha del conjunto.
15. Interpretación pública de obras trabajadas previamente.
16. Valoración del silencio, la concentración, la responsabilidad individual y la cooperación como elementos esenciales de la interpretación.

5. SECUENCIACIÓN Y PROGRESIÓN POR CURSOS

Progresión clara de dificultad, autonomía y responsabilidad:

Curso	Progresión
1.º EP	Integración en el grupo; normas básicas; afinación; ataques; escucha de las secciones; lectura a primera vista sencilla; repertorio de dificultad inicial; respuesta a gestos básicos.
2.º EP	Consolidación de afinación, articulación, ritmo y equilibrio; mayor autonomía en el estudio de la parte; lectura a primera vista de dificultad media-baja; comprensión de planos sonoros.
3.º EP	Mayor independencia dentro de la sección; análisis formal y estilístico más detallado; control de dinámicas y agógica; lectura a primera vista con mayor complejidad; participación activa en la resolución de problemas.
4.º EP	Autonomía consolidada; adaptación del sonido a diferentes estilos; control del balance y del empaste; lectura a primera vista de dificultad media; responsabilidad creciente en ensayos y conciertos.
5.º EP	Interpretación con criterios estilísticos más definidos; liderazgo positivo dentro de la sección; mayor control de afinación y timbre; lectura a primera vista de dificultad media-alta; preparación responsable de repertorio.
6.º EP	Autonomía y madurez interpretativa; capacidad de escuchar y corregir de forma autónoma; liderazgo y apoyo a alumnado de cursos inferiores; lectura a primera vista avanzada dentro del nivel de la asignatura; preparación para contextos de práctica profesional.

5.1. Contenidos mínimos comunes

1. Asistencia, puntualidad, preparación y comportamiento adecuados.
2. Participación activa en la afinación y escucha del conjunto.
3. Interpretación del repertorio programado conforme al nivel de cada curso.
4. Práctica habitual de lectura a primera vista.
5. Control básico del ritmo, tempo, agógica, dinámica, articulación y balance.
6. Comprensión y respuesta a los gestos de dirección.
7. Preparación individual de las partes asignadas.
8. Participación en las actuaciones públicas programadas cuando corresponda.

6. METODOLOGÍA

La metodología parte de los principios: aprendizaje significativo, motivación, creatividad, desarrollo del oído, actitud analítica, escucha activa y adaptación a las características del alumnado.

6.1. Principios metodológicos

1. Partir de los conocimientos previos y del nivel real del alumnado.
2. Plantear objetivos alcanzables y progresivos, con retos que favorezcan la superación personal.
3. Explicar con claridad qué se pretende conseguir en cada ensayo y por qué.
4. Utilizar la escucha como herramienta fundamental para trabajar afinación, ataques, articulación, timbre, ritmo, tempo, dinámica y fraseo.
5. Fomentar la creatividad mediante preguntas, propuestas interpretativas y búsqueda de soluciones.
6. Relacionar análisis musical y práctica interpretativa.
7. Utilizar grabaciones de referencia para comparar diferentes soluciones interpretativas.
8. Favorecer el aprendizaje colaborativo entre alumnado de diferentes cursos.
9. Combinar el trabajo de gran grupo con el trabajo por familias, secciones y atriles.
10. Realizar correcciones concretas, observables y orientadas a la mejora.

6.2. Estructura orientativa de una sesión de 90 minutos

Bloque	Tiempo orientativo	Objetivo
Preparación y calentamiento colectivo	10-15 min	Respiración, emisión, articulación, afinación y cohesión sonora.
Trabajo técnico de conjunto	15-20 min	Ataques, ritmo, balance, afinación y coordinación.
Trabajo de repertorio	35-40 min	Resolución de pasajes, estilo, dinámica, fraseo y forma.
Trabajo por secciones / fragmentos	10-15 min	Corrección específica y autonomía.
Repaso y cierre	5-10 min	Integración, conclusiones y tareas para la siguiente sesión.

6.3. Trabajo individual fuera del aula

El alumnado deberá preparar las partes asignadas antes de los ensayos. Cuando se considere útil, podrá solicitarse una grabación individual para orientar el trabajo de determinados alumnos. Estas grabaciones se utilizarán como herramienta pedagógica y no tendrán carácter evaluable por sí mismas.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La heterogeneidad del grupo constituye una característica propia de la asignatura. La atención a la diversidad se realizará mediante adaptación de las exigencias, diferenciación de tareas y acompañamiento progresivo.

1. Adaptación de octavas, duplicaciones o simplificación de pasajes cuando sea necesario y musicalmente viable.
2. Asignación de responsabilidades ajustadas al nivel y a la evolución de cada alumno.
3. Trabajo específico por secciones cuando una dificultad afecte de manera particular a una familia.
4. Uso de modelos auditivos y explicaciones alternativas para facilitar la comprensión.
5. Apoyo entre iguales, especialmente entre alumnado de cursos superiores e inferiores.
6. Seguimiento individualizado de las dificultades detectadas durante la evaluación continua.
7. Adaptación de actividades y repertorio cuando las circunstancias del alumnado o de la plantilla lo requieran.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos básicos, se actualizan para priorizar los medios actualmente disponibles en el centro.

1. Instrumentos y accesorios necesarios para cada especialidad.
2. Partituras y materiales de estudio del repertorio.
3. Atriles, lápices, pizarra y medios de escritura.
4. Afinadores y metrónomos.
5. Equipo de reproducción y medios audiovisuales.
6. Ordenador, proyector y recursos digitales disponibles en el centro.
7. Grabaciones de referencia y recursos audiovisuales relacionados con las obras.
8. Biblioteca, fonoteca y espacios del centro destinados a la actividad musical.
9. Aplicaciones o herramientas digitales que faciliten la escucha, el estudio y el seguimiento del repertorio.

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Observación sistemática del trabajo realizado en los ensayos.
2. Interpretación individual de la parte asignada.
3. Interpretación por familias o secciones.
4. Interpretación en gran grupo.
5. Lecturas a primera vista.
6. Ejercicios prácticos de afinación, ritmo, articulación, dinámica, balance y respuesta a la dirección.
7. Análisis y comentarios de partituras.
8. Trabajos o actividades fuera del aula cuando sean propuestos.
9. Seguimiento de asistencia, puntualidad, preparación, actitud y participación.
10. Interpretación en audiciones públicas y conciertos.
11. Pruebas o comprobaciones trimestrales mediante fragmentos del repertorio trabajado.
12. Autoevaluación y reflexión del alumnado sobre su propio proceso de aprendizaje.

10. EVALUACIÓN

10.1. Evaluación inicial

Se realizará al comienzo del curso para conocer el nivel instrumental y de conjunto, la experiencia previa, la capacidad de escucha, la afinación, la lectura y la respuesta a los gestos de dirección. Esta información permitirá adaptar la dificultad del repertorio y la organización del trabajo.

10.2. Evaluación continua

Se desarrollará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Permitirá comprobar la evolución del alumnado y modificar, cuando sea necesario, contenidos, estrategias metodológicas, agrupamientos y repertorio.

10.3. Evaluación final

La evaluación final tendrá en cuenta la evolución alcanzada a lo largo del curso, la adquisición de los contenidos, la calidad de la interpretación, la autonomía, la responsabilidad y la participación en las actividades de conjunto.

10.4. Autoevaluación

Se fomentará que el alumnado identifique sus dificultades, valore sus progresos y formule objetivos de mejora. La autoevaluación se utilizará como instrumento complementario para desarrollar autonomía y responsabilidad.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N.º	Criterio
1	Interpretar individualmente y/o por secciones las obras programadas, adecuando el sonido propio a la familia y respondiendo con precisión a las entradas y gestos de dirección.
2	Integrarse en el conjunto escuchando las restantes partes y ajustando afinación, dinámica, articulación, ritmo, timbre y balance.
3	Realizar lecturas a primera vista de dificultad adecuada al curso, manteniendo el pulso y reaccionando a las indicaciones de dirección.
4	Preparar en casa las obras y partes correspondientes, demostrando responsabilidad como miembro de la agrupación.
5	Participar en conciertos y audiciones con disciplina, concentración, preparación y capacidad para asumir el papel asignado.
6	Participar con interés, espíritu crítico y actitud de superación, colaborando en la resolución de problemas musicales.
7	Mostrar un aprendizaje progresivo y capacidad para localizar errores, proponer soluciones y aplicarlas durante el proceso de ensayo.
8	Interpretar las obras atendiendo a sus características formales, estilísticas y expresivas.
9	Mantener un adecuado equilibrio sonoro y ajustar dinámica, agógica, articulación y fraseo en función del conjunto.
10	Utilizar la memoria en aquellos pasajes o situaciones en los que facilite la atención hacia el conjunto y la correcta interpretación.
11	Mostrar progresivamente autonomía, autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.
12	Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente, alcanzando un resultado musical coherente con el nivel del curso.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El documento presenta el apartado porcentual con el formato alterado: aparecen los valores «70 % Clases diarias (evaluación continua)» y «30 % Audiciones públicas»..

Ámbito	Porcentaje propuesto	Indicadores
Evaluación continua	70 %	Trabajo en clase, preparación de partes, afinación, ritmo, articulación, dinámica, escucha, lectura a primera vista, actitud, participación, evolución y autonomía.
Audiciones y actuaciones públicas	30 %	Preparación, concentración, responsabilidad, respuesta a la dirección, equilibrio, calidad interpretativa y comportamiento escénico.

La calificación trimestral se obtendrá a partir de las evidencias recogidas durante el periodo. La calificación final tendrá en cuenta el progreso global del curso y no únicamente una actuación concreta.

13. RECUPERACIÓN Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

13.1. Recuperación de evaluación negativa

Se establece una prueba extraordinaria en septiembre para el alumnado que obtenga calificación negativa en la evaluación final. La prueba se basará en una selección del repertorio trabajado durante el curso, determinada por el profesor, y deberá permitir valorar la adquisición de los objetivos y contenidos correspondientes.

Cuando sea necesario interpretar repertorio que requiera acompañamiento del resto de secciones, el documento original establece que el alumno deberá aportar los instrumentistas necesarios. Esta condición deberá aplicarse de acuerdo con la organización y normativa del centro.

13.2. Asignatura pendiente

Si el alumno promociona con la asignatura pendiente, el documento original contempla su recuperación en la clase del curso siguiente mediante una prueba con las obras que determine el profesor.

13.3. Pérdida de evaluación continua

Como referencia la pérdida del derecho a evaluación continua cuando se supera el 33,3 % de faltas no justificadas. En caso de pérdida de evaluación continua, se realizará una prueba específica que permita valorar de manera global los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura. El alumnado será informado con antelación de las características y contenidos de la prueba.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Audiciones y conciertos de final de trimestre, siempre que la planificación del centro lo permita.
2. Recitales de alumnado y actividades organizadas por el Departamento.
3. Asistencia a ensayos o actividades con compositores e intérpretes invitados cuando sea posible.
4. Colaboraciones con otros departamentos, especialmente Fundamentos de Composición, Lenguaje Musical y Coro.
5. Asistencia a conciertos fuera del centro.
6. Intercambios con bandas de otros conservatorios o instituciones musicales.
7. Participación en actividades culturales promovidas por el Conservatorio.
8. Actividades organizadas en colaboración con la AMPA cuando proceda.
9. Conciertos o actuaciones de carácter solidario en colaboración con instituciones externas.
10. Proyectos vinculados a la Semana de la Música, actividades de primavera u otras iniciativas que puedan surgir durante el curso.

15. TEMPORALIZACIÓN ANUAL Y ESTRUCTURA DE LAS SESIONES

Se organiza el repertorio por trimestres, pero no desarrolla una temporalización semanal detallada. Se propone la siguiente estructura flexible, que podrá adaptarse al calendario real del centro, a los conciertos y a la evolución de la plantilla.

Periodo	Prioridades de trabajo	Resultado esperado
1.er trimestre	Integración del grupo, afinación, ataques, lectura, repertorio inicial y hábitos de ensayo.	Conjunto cohesionado y repertorio preparado para la primera actuación.

2.º trimestre	Profundización estilística, trabajo por secciones, precisión rítmica y sonora, repertorio monográfico si procede.	Mayor autonomía y consolidación del repertorio.
3.er trimestre	Repertorio final, interpretación pública, trabajo de memoria, lectura y obra elegida por alumnado de 6.º.	Madurez interpretativa y cierre del proceso anual.

15.1. Secuencia tipo de cuatro semanas

Semana	Trabajo principal
1	Lectura/repaso general, detección de dificultades y establecimiento de objetivos.
2	Trabajo técnico y por secciones; afinación, ritmo, articulación y balance.
3	Integración de secciones; interpretación completa y trabajo expresivo.
4	Simulación de concierto, lectura, memoria, evaluación del proceso y ajustes.

Esta secuencia se repetirá de manera flexible, ampliando o reduciendo las fases según la dificultad de las obras y la proximidad de las actuaciones.

16. PROGRAMA DE OBRAS Y REPERTORIO

La programación establece que las obras pueden ser comunes a los distintos cursos, adaptando las partes a la dificultad y características del alumnado.

16.1. Calentamiento

Inicio de las sesiones con el material indicado en el documento original:

The Artistry Fundamentals for Band – F. Erickson

16.2. Primer trimestre

Obra	Autor / arreglo
Siracusa	Michael Gleisler
Código da Vinci	arreglo de G. Mortimer
Columbus	Hugo Chinesta
«Fox it you Colplay»	Referencia tal como aparece en el documento original; título y autor/arreglista pendientes de verificación.

16.3. Segundo trimestre

Proyecto monográfico de compositor y asistencia a ensayos/actividad vinculada, según disponibilidad y planificación del centro. El compositor y las obras concretas quedan pendientes de determinar en el documento original.

16.4. Tercer trimestre

Obra / propuesta	Autor / observación
Obra de Zoraida	Bernabé Sanchís

Cántico de las Criaturas	James Curnow
Obra elegida por el alumnado que se gradúa	Selección de 6.º curso

16.5. Adaptación del repertorio por niveles

Las obras podrán ser compartidas por el conjunto, adaptando las partes a cada nivel. El documento contempla cambios de octavas y eliminación de partes de dificultad inadecuada. Se mantiene esta posibilidad, añadiendo que las adaptaciones deberán preservar la función musical de cada sección y permitir que todo el alumnado participe activamente.

- 1.º-2.º: prioridad a seguridad rítmica, afinación, ataques y seguimiento de la dirección.
- 3.º-4.º: mayor atención a estilo, fraseo, balance, articulación y autonomía.
- 5.º-6.º: mayor responsabilidad interpretativa, liderazgo de sección, autonomía y preparación de conciertos.

16.6. Obra de baja dificultad para trabajo profesional de conjunto

Se propone incluir una obra de baja dificultad y trabajarla con un número reducido de ensayos antes del concierto, buscando reproducir una situación cercana a la práctica de bandas profesionales. La idea se mantiene como actividad didáctica: seleccionar una obra asequible, establecer dos ensayos específicos de preparación y valorar la capacidad del grupo para organizar rápidamente afinación, ataques, equilibrio y forma.

17. CONCLUSIÓN

La finalidad de esta programación es que el alumnado comprenda la interpretación en banda como una experiencia musical, educativa y humana. El dominio técnico individual adquiere sentido cuando se pone al servicio de un resultado colectivo. Escuchar, adaptarse, respetar, participar, estudiar y disfrutar forman parte de una misma competencia musical.

La programación deberá mantenerse abierta a la realidad del curso: número y especialidades del alumnado, nivel de la plantilla, calendario de actuaciones, disponibilidad de repertorio y proyectos del centro. La flexibilidad no implica falta de planificación, sino capacidad para ajustar la enseñanza a las necesidades reales del grupo.

El objetivo último será conseguir una agrupación cohesionada, musicalmente exigente y motivadora, en la que cada alumno y alumna encuentre su responsabilidad y su espacio, y en la que el resultado final sea fruto del trabajo individual y colectivo.

ANEXO II. MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO 2026/2027

Para el curso 2026/2027, esta programación se fundamenta en la normativa estatal y autonómica aplicable a las enseñanzas profesionales de música. Se deberá aplicar, además, la normativa interna del Conservatorio y las instrucciones que dicte la Consejería de Educación durante el curso.

Norma	Aplicación en la programación
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción vigente.	Marco general del sistema educativo y de las enseñanzas artísticas profesionales. El artículo 48 establece que las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de una duración mínima de seis cursos. cite turn2search3
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la LOE.	Actualiza el marco general de la LOE y afecta a la ordenación del sistema educativo. Se integra en la normativa consolidada de la LOE. cite turn2search3
Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre.	Fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. Su anexo I incluye objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas, y contempla expresamente la asignatura de Banda para diversas especialidades de viento y percusión. cite turn2search0 turn2search2
Decreto 60/2007, de 7 de junio, de Castilla y León.	Establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en Castilla y León. cite turn0search0
Decreto 24/2018, de 23 de agosto.	Modifica el Decreto 60/2007 y forma parte del marco autonómico del currículo de Música. cite turn0search3
Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.	Regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en Castilla y León. cite turn2search1
Decreto 65/2005, de 15 de septiembre.	Aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial y constituye una referencia organizativa de los conservatorios. cite turn0search5
Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre.	Regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León. cite turn0search2
Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, y Orden EDU/478/2026, de 25 de mayo.	Regulan el calendario escolar y concretan el calendario para el curso 2026/2027. La Orden EDU/478/2026 fue publicada el 28 de mayo de 2026. cite turn1search1 turn1search2

Nota administrativa: la relación anterior se ha actualizado mediante consulta de fuentes oficiales. Antes de la aprobación definitiva se recomienda comprobar en la Secretaría del centro si durante el curso se publica alguna instrucción, modificación o resolución que afecte específicamente a la evaluación, organización de agrupaciones o calendario del Conservatorio.

ANEXO III. CALENDARIO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2026/2027

La Orden EDU/478/2026 establece que las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza comienzan el 1 de octubre de 2026. Para estas enseñanzas, el curso finaliza el 24 de junio de 2027, excepto 6.º de Enseñanzas Profesionales, cuyo final de curso está fijado el 21 de mayo de 2027. Las vacaciones de Navidad abarcan del 23 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027, y las de Semana Santa del 20 al 30 de marzo de 2027. Carnaval corresponde al 8 y 9 de febrero; el 23 de abril es el Día de Castilla y León y el 1 de mayo el Día del Trabajo. [cite](#)[turn1search0](#)[turn1search1](#)

Fecha	Referencia	Aplicación a Banda
01/10/2026	Inicio oficial de curso de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza	Inicio del curso académico; la primera sesión ordinaria de Banda dependerá del horario efectivo del centro.

07/10/2026	Primer miércoles lectivo posterior al inicio	Primera sesión ordinaria de Banda propuesta.
23/12/2026–10/01/2027	Vacaciones de Navidad	Sin sesiones lectivas.
08–09/02/2027	Carnaval	No afecta a miércoles, salvo modificación del centro.
20–30/03/2027	Vacaciones de Semana Santa	Sin sesiones lectivas.
21/05/2027	Fin de curso de 6.º EP	Referencia para planificación específica de alumnado que finaliza las enseñanzas.
24/06/2027	Fin de curso de enseñanzas profesionales, excepto 6.º	Fin ordinario del periodo lectivo.

ANEXO IV. DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE LA PROGRAMACIÓN

Trimestre	Periodo	Sesiones de miércoles	Eje de trabajo	Repertorio de referencia
1.º	07/10/2026–16/12/2026	11	Evaluación inicial, cohesión, afinación, ataques, lectura, articulación, equilibrio y preparación del primer repertorio.	Siracusa; Código da Vinci; Columbus; obra pendiente de verificar.
2.º	13/01/2027–17/03/2027	10	Consolidación técnica, trabajo por secciones, estilo, lectura a primera vista y proyecto monográfico.	Proyecto monográfico y repertorio de continuidad.
3.º	07/04/2027–23/06/2027	12	Repertorio final, actuaciones, autonomía, memoria, obra de 6.º y cierre del curso.	Zoraida Bernabé Sanchís; Cántico de las Criaturas; obra elegida por alumnado de 6.º.

Las fechas anteriores corresponden a una planificación docente basada en el calendario autonómico y en la clase semanal de los miércoles indicada en la programación original. Si el centro fija días no lectivos adicionales, actividades institucionales, evaluaciones o cambios de horario, la secuencia deberá reajustarse.

ANEXO V. TEMPORALIZACIÓN SEMANAL 2026/2027

La siguiente temporalización desarrolla las 32 sesiones ordinarias de miércoles comprendidas entre el primer miércoles posterior al inicio oficial y el 24 de junio de 2027, excluyendo los periodos vacacionales indicados. Se plantea como una guía flexible: las obras podrán avanzar a distinto ritmo según plantilla, nivel y calendario de actuaciones.

15.1. Primer trimestre – 11 sesiones

Fecha	Contenido principal	Organización
07/10/2026	Evaluación inicial; presentación de normas; diagnóstico de afinación, ritmo, lectura y escucha.	Todo el grupo
14/10/2026	Calentamiento colectivo; respiración/emisión; ataques y afinación; lectura inicial de Siracusa.	Todo el grupo
21/10/2026	Siracusa: ritmo, articulación, balance y entradas.	Secciones + conjunto
28/10/2026	Siracusa: dinámica, fraseo, afinación y ensamble completo.	Todo el grupo

04/11/2026	Código da Vinci: lectura y análisis formal; dificultades técnicas.	Todo el grupo
11/11/2026	Código da Vinci: trabajo por familias y coordinación rítmica.	Secciones
18/11/2026	Código da Vinci: balance, articulación y cambios de carácter.	Todo el grupo
25/11/2026	Columbus: lectura; tempo, ataques y planos sonoros.	Todo el grupo
02/12/2026	Columbus: trabajo de secciones y resolución de pasajes.	Secciones + conjunto
09/12/2026	Integración del repertorio del trimestre; lectura a primera vista y simulación de actuación.	Todo el grupo
16/12/2026	Repaso final del trimestre; evaluación; actuación/audición si procede.	Todo el grupo

15.2. Segundo trimestre – 10 sesiones

Fecha	Contenido principal	Organización
13/01/2027	Reincorporación; afinación; recuperación de repertorio y objetivos del segundo trimestre.	Todo el grupo
20/01/2027	Lectura y presentación del proyecto monográfico; contexto del compositor/obras.	Todo el grupo
27/01/2027	Trabajo de repertorio monográfico: ritmo, articulación y balance.	Secciones
03/02/2027	Repertorio monográfico: afinación, planos y fraseo.	Todo el grupo
10/02/2027	Lectura a primera vista; trabajo de autonomía y corrección de errores.	Todo el grupo
17/02/2027	Repertorio monográfico: pasajes complejos y coordinación.	Secciones + conjunto
24/02/2027	Audición comparada; estilo y criterios interpretativos.	Todo el grupo
03/03/2027	Simulación de concierto; continuidad y resistencia interpretativa.	Todo el grupo
10/03/2027	Ajustes finales del repertorio; evaluación trimestral.	Todo el grupo
17/03/2027	Ensayo general / actuación / cierre del segundo trimestre.	Todo el grupo

15.3. Tercer trimestre – 12 sesiones

Fecha	Contenido principal	Organización
07/04/2027	Reincorporación tras Semana Santa; lectura y selección del repertorio final.	Todo el grupo
14/04/2027	Obra de Zoraida Bernabé Sanchís: lectura y estructura.	Todo el grupo
21/04/2027	Obra de Zoraida Bernabé Sanchís: secciones, afinación y balance.	Secciones
28/04/2027	Cántico de las Criaturas: lectura, estilo y fraseo.	Todo el grupo
05/05/2027	Cántico de las Criaturas: dinámica, articulación y equilibrio.	Todo el grupo

12/05/2027	Obra elegida por 6.º: lectura y adaptación de partes por niveles.	Todo el grupo
19/05/2027	Preparación específica de 6.º y actuación/actividad final si procede.	Todo el grupo
26/05/2027	Repertorio final: continuidad de programa y lectura a primera vista.	Todo el grupo
02/06/2027	Trabajo de memoria, concentración y autonomía de secciones.	Secciones + conjunto
09/06/2027	Obra de baja dificultad: ensayo profesional con preparación limitada.	Todo el grupo
16/06/2027	Simulación de concierto; correcciones finales y evaluación del proceso.	Todo el grupo
23/06/2027	Cierre de curso: actuación/repaso final, autoevaluación y valoración del aprendizaje.	Todo el grupo

ANEXO VI. PROGRESIÓN SEMANAL POR CURSOS

La temporalización es común para la agrupación, pero la exigencia se diferencia por curso. La adaptación se realizará sobre la dificultad de las partes, la autonomía y el grado de responsabilidad.

Curso	Exigencia técnica	Exigencia musical	Responsabilidad en el grupo
1.º	Seguridad básica, afinación, ritmo y ataques.	Seguir pulsación, gestos y carácter general.	Cumplir normas, preparar partes y escuchar.
2.º	Consolidación de articulación, ritmo y afinación.	Mejorar balance y fraseo.	Mayor autonomía en la sección.
3.º	Mayor independencia y control técnico.	Comprender forma, estilo y planos.	Participar en la resolución de dificultades.
4.º	Control sólido del conjunto y del propio papel.	Criterio estilístico más definido.	Apoyar y orientar a compañeros cuando proceda.
5.º	Mayor exigencia de precisión y autonomía.	Interpretación madura y consciente.	Liderazgo positivo de sección.
6.º	Autonomía avanzada y lectura a primera vista.	Criterio interpretativo propio y adaptación profesional.	Liderazgo, referencia para cursos inferiores y responsabilidad en actuaciones.

ANEXO VII. CALENDARIO DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES

La normativa autonómica fija el marco temporal del curso, pero las fechas concretas de las sesiones de evaluación del Conservatorio corresponden a su organización interna. Por ello, se propone la siguiente referencia pedagógica, que deberá ajustarse a las fechas oficiales aprobadas por el centro.

Periodo	Momento orientativo	Evidencias principales
Evaluación inicial	07-21/10/2026	Diagnóstico de nivel, afinación, lectura, escucha y adaptación al grupo.
1.ª evaluación	Diciembre 2026	Repertorio del primer trimestre, evolución, trabajo individual y participación.
2.ª evaluación	Marzo 2027	Proyecto monográfico, lectura, autonomía y actuación/ensayo general.
Evaluación final 6.º	Antes del 21/05/2027	Repertorio final, autonomía, actuación y cierre de etapa.
Evaluación final 1.º-5.º	Junio 2027	Evolución anual, repertorio, actuaciones, autonomía y autoevaluación.

ANEXO IX. TEXTOS LEGISLATIVOS DE REFERENCIA

Criterio de incorporación. Este anexo incorpora los textos y extractos normativos directamente relacionados con la asignatura de Banda, la organización de las enseñanzas profesionales de música, la evaluación y el calendario del curso 2026/2027. Se distingue entre normativa vigente y normas que aparecen como antecedentes organizativos. Para cada disposición se facilita la fuente oficial de consulta.

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción vigente

Artículo 48. Organización. Las enseñanzas elementales de música y de danza tendrán las características y organización que las administraciones educativas determinen. Las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza se organizarán en un grado de una duración mínima de seis cursos.

Aplicación a esta programación. La asignatura de Banda se integra en las enseñanzas profesionales de música y se desarrolla dentro de una estructura de seis cursos.

Fuente oficial: BOE, Ley Orgánica 2/2006, texto consolidado: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

2. Ley 1/2024, de 7 de junio, de enseñanzas artísticas

Artículo 48 de la LOE modificado por la Ley 1/2024. Las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza se organizarán en un grado de una duración mínima de seis cursos. La ordenación podrá contemplar itinerarios académicos específicamente destinados a la obtención de un título de Técnico o de Técnico Superior, o de una acreditación oficial de competencias profesionales previamente definidas.

Fuente oficial: BOE, Ley 1/2024: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-11613>

3. Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre

Artículo 1. Finalidad y organización. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. Se organizan en un grado de seis cursos de duración.

Artículo 5. Currículo. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en el anexo I constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos. Las Administraciones educativas establecerán el currículo incorporando esos aspectos básicos y fomentando la autonomía pedagógica y organizativa de los centros.

Artículo 6. Banda. La asignatura de Banda se contempla para las especialidades de clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, percusión, saxofón, trombón, trompa, trompeta y tuba.

Anexo I. Objetivos de Orquesta/Banda. Entre los objetivos se incluyen profundizar en los estilos y recursos interpretativos; elaborar criterios personales y razonados; dominar el propio instrumento; aplicar la audición polifónica; utilizar una amplia gama sonora; conocer y realizar los gestos básicos de coordinación; y interpretar obras representativas del repertorio de dificultad adecuada al nivel.

Anexo I. Contenidos de Orquesta/Banda. La unidad sonora comprende respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo y fraseo; se trabajan agógica y dinámica, gestos anacrúsicos, equilibrio sonoro y de planos, control permanente de la afinación, igualdad de ataques, análisis e interpretación del repertorio, práctica de conjunto, silencio y audiciones comparadas.

Anexo I. Criterios de evaluación. Se contempla la interpretación del repertorio propio de la agrupación, la responsabilidad dentro del grupo, la lectura a primera vista, el estudio del repertorio programado y la interpretación pública de las obras ensayadas.

Fuente oficial: BOE, texto consolidado del Real Decreto 1577/2006: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-1221>

4. Decreto 60/2007, de 7 de junio, de Castilla y León

Objeto. Establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León.

Aplicación. Esta norma constituye la referencia autonómica curricular de las enseñanzas profesionales de música, junto con las modificaciones posteriores, especialmente el Decreto 24/2018.

Fuente oficial: BOCyL, Decreto 60/2007, de 7 de junio: <https://bocyl.jcyl.es/boletin.do?fechaBoletin=13%2F06%2F2007>

5. Decreto 24/2018, de 23 de agosto

Objeto. Modifica el Decreto 60/2007, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

Aplicación. La programación se formula teniendo en cuenta el currículo autonómico modificado y, en particular, la actualización de las enseñanzas profesionales conforme a los aspectos básicos establecidos por el Real Decreto 1577/2006.

Fuente oficial: BOCyL, Decreto 24/2018: <https://bocyl.jcyl.es/eli/es-cl/d/2018/08/23/24/>

6. Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, sobre evaluación

Objeto. Regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.

Aplicación a la programación. La evaluación de Banda se plantea de forma continua y en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la programación y en el currículo vigente.

Fuente oficial: Portal de Educación de Castilla y León / BOCyL, Orden EDU/1118/2008: <https://www.educa.jcyl.es/es/ensenanzasregesp/ensenanzas-artisticas-elementales-profesionales/ensenanzas-elementales-profesionales-musica/ensenanzas-profesionales-musica/normativa>

7. Decreto 65/2005, de 15 de septiembre

Objeto. Aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León.

Aplicación. Se mantiene como referencia organizativa general del centro y de las enseñanzas de régimen especial.

Fuente oficial: Portal de Educación de Castilla y León: <https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1/ensenanzas-regimen-especial/decreto-65-2005-15-septiembre-aprueba-reglamento-organico-c>

8. Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre

Objeto. Reguló la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León y desarrolló el Decreto 65/2005.

Estado. El Portal de Educación de la Junta de Castilla y León la identifica actualmente como derogada. Por ello, se conserva en este anexo únicamente como antecedente organizativo y no se utiliza como fundamento normativo vigente por sí sola.

Fuente oficial: Portal de Educación de Castilla y León: <https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/ensenanzas-regimen-especial/orden-edu-1188-2005-21-septiembre-regula-organizacion-funci>

9. Orden EDU/478/2026, de 25 de mayo: calendario escolar 2026/2027

Aplicación al curso 2026/2027. Para las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, el inicio de las actividades lectivas se establece el 1 de octubre de 2026. La finalización de las enseñanzas profesionales de 6.º curso se establece el 21 de mayo de 2027 y la del resto de cursos el 24 de junio de 2027.

Periodos no lectivos de referencia. Vacaciones de Navidad: del 23 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027; Carnaval: 8 y 9 de febrero de 2027; vacaciones de Semana Santa: del 20 al 30 de marzo de 2027. Se incorporan además las fiestas y días no lectivos que determine el calendario oficial.

Fuente oficial: Junta de Castilla y León, Orden EDU/478/2026: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

10. Nota sobre los textos íntegros

Para evitar confundir extractos de trabajo con publicaciones oficiales, este anexo incorpora los artículos y apartados directamente aplicables a la programación. Los textos íntegros y sus versiones consolidadas deben consultarse en BOE y BOCyL, que son las fuentes oficiales. Las versiones consolidadas del BOE tienen carácter informativo, por lo que para efectos jurídicos prevalece la publicación oficial correspondiente.

11. Cuadro final de referencias normativas

Norma	Materia	Estado / función
LOE 2/2006 + modificaciones	Ordenación de enseñanzas artísticas	Vigente / marco estatal
Ley 1/2024	Enseñanzas artísticas profesionales	Vigente / modifica LOE
RD 1577/2006	Aspectos básicos del currículo profesional	Vigente / marco estatal
Decreto 60/2007	Currículo de Música en Castilla y León	Referencia autonómica curricular
Decreto 24/2018	Modificación del Decreto 60/2007	Vigente / actualización curricular
Orden EDU/1118/2008	Evaluación y documentos de evaluación	Vigente
Decreto 65/2005	Reglamento orgánico de régimen especial	Vigente
Orden EDU/1188/2005	Organización de conservatorios profesionales	Derogada; antecedente organizativo
Orden EDU/478/2026	Calendario escolar 2026/2027	Aplicable al curso 2026/2027